

Acuerdo ante las inundaciones de la Zona Media de Navarra.

Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, especialmente, a diversas localidades de la zona media de Navarra (Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Valdorba, la Vizcaya...) declaradas zona catastrófica por el Gobierno de Navarra. Además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación interna en los municipios, así como en caminos agrícolas y ganaderos.

El daño más irreparable ha sido la muerte del joven Zeru Cañada Zorrilla, del pueblo de Gardaláin en la Vizcaya Navarra.

Esta catástrofe ha sido respondida con un auzolan solidario que ha devuelto la moral a los pueblos afectados. Sin embargo, en estas ocasiones extraordinarias toda Navarra debería responder al unísono, ayudando en la medida de lo posible a los pueblos hermanos. Por eso proponemos un auzolan económico según las posibilidades de cada localidad, que ayude a la reconstrucción de la zona afectada.

Por todo ello, se procede por parte del ayuntamiento de Mañeru a la aprobación del siguiente acuerdo por unanimidad de votos de la Corporación:

Primero.- Este ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas por las lluvias torrenciales acaecidas el día 8 de julio de 2019 en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada Zorrilla.

Segundo.- En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 600 euros.

Tercero.- Este ayuntamiento anima a la ciudadanía de Mañeru a que participe el auzolan económico para mostrar su solidaridad con las localidades afectadas de la Zona Media de Navarra, realizando la aportación económica que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

Cuarto.- Este ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.